

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5921 Orden ECD/969/2016, de 3 de junio, por la que se otorga la garantía del Estado a 29 obras para su exhibición en el Museo Sorolla, en la exposición «Sorolla en París».

Vista la solicitud de la Subdirección General de Museos Estatales.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 48/2015, 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 30 de mayo de 2016, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 31 de mayo de 2016, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 19 de mayo de 2016.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Sorolla en la exposición «Sorolla en París» entre el 24 de noviembre de 2016 al 19 de marzo de 2017.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 59.958.067,56 € (cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 4 de enero de 2016 (BOE de 5 de enero de 2016). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura.

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 6 de noviembre de 2016 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 30 de marzo de 2017.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de junio de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase del bien
1	Museo de Bellas Artes de Bilbao. Plaza Museo, 2. 48009 Bilbao.	El beso de la reliquia, 1893. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 130 × 122,5 cm. N.º Inv. 691228.
2	Fundación Bancaja. C/ General Tovar, 3. 46003 Valencia.	Triste herencia, 1899. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 210 × 285.
3	Colección particular.	Encajonando pasas, 1900. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 89 × 126 cm.
4	Colección particular.	Apunte para Triste herencia, 1899. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 30 × 40 cm.
5	Colección particular.	Después del baño, 1902. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 100 × 162 cm.
6	Museo Nacional de Bellas Artes. Trocadero, 1. 10200 Habana Vieja. La Habana. República de Cuba.	Verano, 1904. Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 149 × 252 cm. N.º Inv. 93-145.
7	Museo Nacional de Bellas Artes. Trocadero, 1. 10200 Habana Vieja. La Habana. República de Cuba.	Clotilde Paseando en los jardines de La Granja, 1907. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 170 × 100 cm. N.º Inv. 93-144.
8	Museo Nacional de Bellas Artes. Trocadero, 1. 10200 Habana Vieja. La Habana. República de Cuba.	Niña, 1904. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 96 × 82 cm. N.º Inv. 93-146.
9	Museo Nacional de Bellas Artes. Trocadero, 1. 10200 Habana Vieja. La Habana. República de Cuba.	Elena entre rosas, 1907. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 78 × 118 cm. N.º Inv. 93-149.
10	Colección particular.	Pescador valenciano, 1900. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 54,5 × 72,5 cm.
11	Museo Carmen Thyssen Málaga. C/ Compañía, 10. 29008 Málaga.	Rocas de Jávea y bote blanco, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 62,5 × 84,7 cm. N.º Inv. CTB 2000.53.
12	Hispanic Society of America. 613 West 155 th Street. Nueva York 10032.	Rocas del Cabo, Javea, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 63,4 × 95 cm. N.º Inv. A-150.
13	Hispanic Society of America. 613 West 155 th Street. Nueva York 10032.	Calle de los naranjos, Alcira, 1903. Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 65 × 97 cm. N.º Inv. A-302.
14	Hispanic Society of America. 613 West 155 th Street. Nueva York 10032.	Los Pimientos, 1903. Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 96 × 130 cm. N.º Inv. A-304.
15	Hispanic Society of America. 613 West 155 th Street. Nueva York 10032.	Antonio García en su laboratorio, 1908. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 90,5 × 113 cm. N.º Inv. A-151.

N.º	Prestador	Clase del bien
16	Hispanic Society of America. 613 West 155 th Street. Nueva York 10032.	Retrato de Raimundo de Madrazo y Garreta, 1906. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 130 × 122,5 cm. N.º Inv. A-36.
17	Colección particular.	El bote blanco, Jávea, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 52 × 92 cm.
18	Colección particular.	Día gris en la Playa de Valencia, 1901. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 64 × 96 cm.
19	Colección particular.	Puente de San Martín, 1906. Joaquín Sorolla Óleo/lienzo 64 × 94 cm.
20	Colección particular.	El bote blanco, Jávea, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 105 × 150 cm.
21	Colección particular.	Sombra del Puente de Alcántara, 1906. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 66 × 93,5 cm.
22	Colección particular.	Desnudo de mujer, 1902. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 106 × 186 cm.
23	Colección particular.	María enferma pintando en el Pardo, 1907. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 80 × 106 cm.
24	Colección particular.	Retrato de Lucrecia Arana y su hijo, 1906. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 126,7 × 92 cm.
25	Colección particular.	Estudio para Triste herencia, 1899. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 40,2 × 58 cm.
26	Colección particular.	Clotilde y Elena en las rocas, Jávea, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 90 × 125 cm.
27	Musée d'Orsay depositado Musée. Beaux Arts de Pau 1, rue Mathieu Lalanne 64000 PAU.	La Preparación de la Pasa en Jávea, 1905. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 197,5 × 138,7 cm.
28	Museo Carmen Thyssen Málaga. C/ Compañía, 10. 29008 Málaga.	Patio de la casa Sorolla, 1917. Joaquín Sorolla. Óleo/lienzo 95 × 63 cm.
29	Philadelphia Museum Of Art. P.O Box 7646 Philadelphia. USA C.P 19101-7646.	Young Amphibians. «Niños a la orilla del mar», 1903. Óleo/lienzo 96,2 × 130,5 cm.